

Fecha de entrega 15 de  
noviembre del 2022.



PASION POR EDUCAR.

Nombre: Luis Antonio Alfaro Pérez.

Profesor: Roxana Claret Moreno Pérez.

Relaciones laborales.

Mapa conceptual.

## Tipos de salarios.

### Que es el salario mínimo.

Siendo el artículo 90 de la ley federal del trabajo lo define como la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador.

### O también

es el pago que debe de percibir un trabajador como mínimo por el producto de su trabajo.

### De igual manera.

“Los salarios mínimos generales regirán para todos los trabajadores del área o áreas geográficas de aplicación que se determinen independientemente de las ramas de la actividad económica, profesiones, oficios o trabajos especiales”. (LFT, Art. 92)

### Se clasifica en 2 partes.

#### Salarios mínimos generales.

Los salarios mínimos podrán ser generales para una o varias áreas geográficas de aplicación, que pueden extenderse a una o más entidades federativas”, (LFT, Art. 91) en nuestro país se dividen en tres áreas geográficas A y B”

#### Salarios mínimos profesionales

#### Áreas geográficas del salario.

En México, en el mes de diciembre se establece a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos el nuevo valor que comenzará a regir a partir del 1 de enero del año siguiente.

### ¿Cómo y quién calcula el salario mínimo?

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) es el organismo encargado de fijar los salarios mínimos legales en la República

#### Salarios mínimos profesionales.

Según se establece en el artículo 93 de la Ley Federal del Trabajo,” los salarios mínimos profesionales son aquellos que regirán para todos los trabajadores de las ramas de actividad económica, profesiones

### ¿Cómo evolucionó el salario mínimo en los últimos años?

Cada año, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios acuerda.

un nuevo valor para el salario mínimo en México y en diciembre de 2014 también estableció una nueva categorización de los salarios mínimos en dos zonas geográficas

## **Bibliografía básica y complementaria:**

### **Bibliografía básica:**

De Pina Vara, Rafael, Diccionario de Derecho, Editorial Porrúa, México, 2008.

Bermúdez Cisneros, Miguel, Derecho del trabajo, Editorial Oxford, México, 2009.

Climent Beltrán, Juan B., Formulario del derecho del trabajo, Editorial Esfinge, México, 2009.

Ricardo Mendez, Derecho laboral, un enfoque práctico, Editorial McGrawHill, México, 2009.

Roberto Sanroman Aranda y otro, Derecho laboral, Editorial Mc GrawHill, México, 2009.

Manuel Solana Rivero, Manual de mis prestaciones y derechos laborales, Editorial Ecafsa, México, 2000.

### **Bibliografía complementaria:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley Federal del Trabajo. Ley del Seguro Social. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

<http://buscon.rae.es/drael/> <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/77/tc.pdf>

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revjurdp/cont/2/pr/pr1.pdf>

<http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/123/43.htm>

<http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/123/48.htm>

<http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/123/48.htm>

[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/asistencia\\_contribuyente/informacion\\_frec](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/informacion_frec)